



Secretaría Académica

Secretaría Técnica de Becas y Estímulos

Comisión para el Otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado y la Beca Comisión

CONVOCATORIA BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO (INICIO DE ESTUDIOS) SEMESTRE 2024-I (ENERO-JUNIO)

Con el objeto de estimular el desarrollo profesional del personal académico de las Unidades UPN de la Ciudad de México, la Universidad Pedagógica Nacional ofrece la **Beca para Estudios de Posgrado**. La Beca se otorga para realizar estudios en campos que se consideren prioritarios para el desarrollo de la educación en nuestro país, de acuerdo con las políticas que en materia educativa ha determinado el Estado mexicano.

Los criterios para otorgar la Beca están definidos y reglamentados en el *Reglamento para el otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado*. El órgano encargado de dictaminar las solicitudes es la Comisión, integrada por representantes de las autoridades y representantes del sector académico.

La Beca para Estudios de Posgrado consiste en otorgar un estímulo económico, adicional al salario, de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos, 00/100 MN) mensuales, y en la liberación de 15 horas semanales de trabajo académico para la realización de los estudios (exclusivamente en el caso del personal de tiempo completo). Para el caso del personal de medio tiempo y por asignatura el estímulo económico es proporcional al nombramiento.

De acuerdo con el Artículo 3º del citado *Reglamento...* las personas solicitantes de Beca para Estudios de Posgrado deben considerar que los estudios propuestos estén específicamente vinculados con el proyecto del Área Académica.

CONVOCA

Al personal académico de las Unidades UPN en la Ciudad de México a presentar su solicitud para obtener apoyos institucionales para realizar estudios en los niveles de especialización, maestría y doctorado, de acuerdo con las siguientes.

BASES

PRIMERA. De las condiciones del programa

- Las personas beneficiarias serán las y los Académicos de base de tiempo completo, medio tiempo y por asignatura; así como, las y los académicos con nombramiento provisional de tiempo completo y medio tiempo; en ambos casos con al menos dos años de antigüedad mínima efectiva.
- A las personas beneficiarias de medio tiempo y por asignatura se les otorgará el apoyo económico proporcional al número de horas que laboran en la Institución.
- Sólo el personal docente de tiempo completo tendrá derecho a la descarga de 15 (quince) horas semanales, de acuerdo con el Artículo 9° el citado Reglamento...
- La Beca tiene un semestre de vigencia y está sujeta a renovación, para lo cual las/los becarios(as) deben obtener una calificación promedio mínima de 8 (ocho) en la escala de 0 a 10, o su equivalente, por periodo escolar.
- La duración máxima de la Beca es de dos semestres para estudios de especialización y cuatro semestres para maestría. En el caso de los estudios por doctorado su duración es equivalente al tiempo establecido en su mapa







Secretaría Académica

Secretaría Técnica de Becas y Estímulos

Comisión para el Otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado y la Beca Comisión

curricular, incluyendo el trabajo de tesis de grado si éste tiene créditos asignados.

No se consideran estudios a distancia o en línea.

 La Beca podrá ampliarse por un semestre más para la conclusión de la tesis de grado, sólo para los niveles de maestría y doctorado, en el caso de que no esté expresamente contemplada en el mapa curricular.

De acuerdo con el Artículo 42 del Reglamento para el otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado; podrán solicitar este beneficio exclusivamente los becarios que lo hayan sido previamente y sin interrupción hasta el semestre inmediato anterior.

No podrá solicitarse, al mismo tiempo o de manera previa o subsecuente, la licencia para culminación de tesis prevista en el Artículo 70 del Reglamento interior de trabajo del personal académico de la Universidad Pedagógica Nacional, o cualquier otra prestación con finalidad similar.

 Sólo se otorga la Beca para realizar estudios de un grado superior al que se ostenta.

SEGUNDA. De los requisitos

Los documentos para entregar son:

- Solicitud de Beca para Estudios de Posgrado con todos los datos.
- 2. Carta propuesta del Consejo Interno del Área o del Programa Educativo órgano colegiado de la Unidad UPN de Ciudad de México al que esté adscrito el docente, en la cual se establecerá claramente que los integrantes del organismo colegiado han valorado la pertinencia de los estudios y la conveniencia de realizarlos, en función de los intereses y necesidades académicas institucionales, con la firma de la mayoría de los integrantes y el visto bueno del titular de la Dirección de la Unidad UPN de Ciudad de México o de la

Coordinación de Área Académica de la Unidad Ajusco.

- Informe de trabajo de los dos últimos años de labores en la institución (2022-I, 2022-II, 2023-I, y 2023-II), avalados por la autoridad que corresponda.
- Carta de aceptación de la institución de educación superior en la que realizará los estudios, donde se indique claramente la fecha de inicio.
 En el caso de instituciones privadas que operan en México (nacionales o extranjeras) se requiere además escaneo del acuerdo de RVOE vigente.
- 5. Comprobante de inscripción.
- Mapa curricular o plan de estudios de la especialización, maestría o doctorado, presentado en publicación oficial o en documento avalado con firma y sello de la institución donde desarrollará sus estudios.
- 7. Fotocopia del documento que avale el grado máximo de estudios del solicitante y cédula profesional del mismo, por ambas caras.
- 8. Carta compromiso donde la/el académico(a) se compromete a prestar sus servicios en la UPN al término de sus estudios, por lo menos durante un periodo igual a aquél durante el cual haya sido becario.
- Constancia reciente de servicios extendida por la Subdirección de Personal de la UPN.
- 10. Curriculum vitae actualizado al 31 de diciembre de 2023.

Para agilizar los trámites administrativos, las solicitudes para otorgar la Beca para Estudios de Posgrado para quienes iniciarán sus estudios en el semestre 2024-I (únicamente solicitud por primera vez) se recibirán aun en el caso de que el solicitante no cuente con toda la documentación requerida y que corresponda emitir a la institución donde desarrollará sus estudios (carta de aceptación de constancia inscripción), consideración de las diferencias entre los calendarios académicos de otras





Secretaría Académica

Secretaría Técnica de Becas y Estímulos

Comisión para el Otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado y la Beca Comisión

instituciones y el de la UPN, en el entendido de que la documentación faltante deberá presentarse en un plazo perentorio para que la Beca surta efectos.

TERCERA. De la entrega de informe

De acuerdo con la normatividad vigente, las personas becarias se obligan a presentar en tiempo y forma los informes semestrales correspondientes a las actividades desarrolladas como becarios(as) de especialización, maestría y doctorado.

Además, informe final del último periodo gozado, que incluya comprobante de 100% de créditos aprobados del plan de estudios cursado.

De acuerdo con el Artículo 46 del Reglamento para el otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado, los becarios se obligan, una vez obtenido el grado respectivo, a entregar a la Secretaría una copia simple del mismo para integrarla en su expediente.

CUARTA. Del proceso de recepción

La recepción de los documentos será en la oficina de Secretaría Académica; a partir del 22 al 26 de enero de 2024 de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

No habrá prórroga

Registrar una solicitud para participar en la asignación de la beca supone la aceptación de las bases, los requisitos y las disposiciones generales establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente.

Para conocimiento de las personas solicitantes, se transcribe el texto del Artículo 48 del Reglamento para el otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado: "El becario que no cumpla con los compromisos y las obligaciones adquiridos, y que se señalan explícitamente en el reglamento, así como en la carta compromiso firmada para recibir la beca o la extensión por un semestre para la conclusión de tesis de grado, deberá reintegrar a la Universidad el monto que por este concepto hubiere recibido".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Federal para Prevenir v Eliminar la Discriminación, la UPN manifiesta que los requisitos indicados en la presente Convocatoria, los criterios de disponibilidad evaluación la У presupuestal, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso evaluación selección У candidatos(as), influyan sin que intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Es importante incluir en su solicitud un correo electrónico y un número telefónico para facilitar la comunicación.

NO SE RECIBIRÁN TRÁMITES CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.

QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión en acuerdo con la Secretaría Académica.

Ciudad de México, 19 de enero de 2024

Atentamente "EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
Secretaría Académica

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.







Secretaría Académica Secretaría Técnica de Becas y Estímulos

Comisión para el Otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado y la Beca Comisión

CARTA COMPROMISO BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO SEMESTRE 2024-I

		Ciudad de Méx	xico, de	de 2024.
ROSA MARÍA TORRES RECTORA DE LA UPN P R E S E N T E:				
POSGRADO, expreso	o a usted y a la Institución ı , en la	mi compromiso	de concluir con	los estudios de
contados a partir de la	fecha de inicio del semestre académ	ico 2024-I .		
	idad con el Artículo 40 fracción I, <i>del R</i> prometo a prestar mis servicios en la U de becario.			
monto total de la Bec Comisión para el Otorg caso, se me descuer procedimiento que est del <i>Reglamento</i> prec aplicable.	ir con las obligaciones contraídas en ca cobrada en un término no mayor gamiento de la Beca resuelva sobre ta nten de mis percepciones las can tablezca la Secretaría Administrativa citado, asumiendo, asimismo, las resp los efectos legales correspondientes, p	r de 30 (treinta) di al situación, expresa tidades recibidas de la UPN, en los t ponsabilidades est	ías hábiles, contados ando mi consentimie por concepto de érminos de lo previst ablecidas en la norr	s a partir de que la ento para que, en su Beca conforme al to por el Artículo 48
NOMBRE				
ADSCRIPCIÓN				
No. PLAZA		CATEGORÍA		
DOMICILIO PARTICULAR				
TELÉFONO OFICIAL Y EXTENSIÓN		TELÉFONO PARTICULAR		
TELÉFONO CELULAR		E-MAIL		
RFC				
ATE	ENTAMENTE		V o. B o	
NOMBRE Y FIRM	MA DEL(LA) SOLICITANTE	COORDI /DIRECTOR	NADOR(A) DE ÁREA (A) DE UNIDAD UPN MÉXICO	A ACADÉMICA N EN CIUDAD DE

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI







Secretaría Académica Secretaría Técnica de Becas y Estímulos

Comisión para el Otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado y la Beca Comisión

SOLICITUD BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO SEMESTRE 2024-I

Dat	os generales:						
NOMBRE							
ADSCRIPCIÓN				FECHA DE OTOR DE LA BASE EN L			
CATEGORÍA ACTUAL				NO. DE PLAZA			
TELÉFONO PARTICULAR		TELÉFONO OFICIAL Y EXTENSIÓN		IAL Y			
E-MAIL		RFC					
		na de estudios:					
PROGRAMA DE POSGRADO EN EL QUE ESTÁ INSCRITO(A)							
INSTITUCIÓN							
FECHA DE INICIO DE LOS ESTUDIOS		SEMESTRE QUE CURSA ACTUALMENTE		URSA			
Rec	quisitos:						
SOLICITUD	ACEPTACIÓN Y/O COMPROBANTE DE		O PL ESTU RVO	MAPA CURRICULAR O PLAN DE ESTUDIOS (CON RVOE, EN SU CASO)		RTA PROPUESTA EL ÓRGANO DLEGIADO DE DSCRIPCIÓN	
CARTA COMPROMISO				STANCIA DE GÜEDAD UPN		IRRICULUM VITAE TUALIZADO	
DOCUMENTO DEL GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS Y CÉDULA PROFESIONAL							
Fec	ha:						

NOMBRE Y FIRMA DEL(LA) SOLICITANTE

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna., C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 56 30 97 00 www.upn.mx



